

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 81 - MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA

SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS *Infracciones Administrativas*

Notificación de la iniciación expedientes sancionadores a interesados no localizados que figuran en la relación adjunta, que comienza con D.R. Dasilva y finaliza con A. Jurado.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-1193/10	D.R. DA SILVA	M4900885E	BRAGANÇA (P)	14-05-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1263/10	C.D. FERRERAS	71557215Y	LA BAÑEZA	17-05-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1300/10	A. VAELLO	48360334M	EL CAMPELLO	18-05-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1321/10	A. PALACIOS	53365360R	VÉLEZ-MÁLAGA	18-05-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1399/10	Y. MONDELO	34998600Y	OURENSE	19-05-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1408/10	C.F. DA SILVA	13027980	LEINTZ-GATZAGA	20-05-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1410/10	L.F. GOMES	F1100287I	PERPIGNAN (F)	20-05-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1413/10	L.M. GERALDES	09800968	BRAGANÇA (P)	20-05-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1418/10	D. BONET	71444812G	SARIEGOS	20-05-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1449/10	A.M. CARVALHO	X2042717H	AZAGRA	20-05-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1525/10	R.E. ALENDOURO	X9465001H	VITORIA	26-05-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1532/10	R. SÁNCHEZ	50852946S	OLÍAS DEL REY	26-05-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1533/10	I. DO PAZO	53110185B	MARÍN	26-05-10	530,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1540/10	J. GRAÇA	13481436	CASCAIS (P)	26-05-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1544/10	N.E. VIEIRA	12842796	MACEDO CAVALEIROS (P)	26-05-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1590/10	H. LARAJ	X3034627F	LEGANÈS	28-05-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1593/10	A.U. PÉREZ	76823174T	PONTEVEDRA	28-05-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1600/10	J. HERRAÍZ	11716237Z	ZAMORA	31-05-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1605/10	A. SOARES	11514066	CARBALHOSA	01-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.2)
ZA-1607/10	M. NICU	124723	CORESES	01-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1614/10	J. GOMES	3297825-1	CHAVILLE (F)	01-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.4)
ZA-1620/10	A.A. MADERO	11957708P	MORALES VINO	01-06-10	600,00	INCAUTADA	(1)	(1.5)
ZA-1630/10	B.T.B. CORDEIRO	13171017	SALLES (F)	02-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.2)
ZA-1631/10	D. RIBEIRO	195502	CAUMONT (F)	02-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.4)
ZA-1632/10	H. MARTÍN	71012312L	ZAMORA	02-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1634/10	A.F. MORAIS	8912332110941	FRANCIA	02-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1653/10	I. ADROVER	76902492Z	O ROSAL	02-06-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1657/10	J. ALONSO	36156590S	VIGO	02-06-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1662/10	B. CENTENO	71011814G	ZAMORA	03-06-10	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1672/10	S. FERNANDES	13259864	BRAGANÇA (P)	03-06-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1674/10	P.M. SELEIRO	11789547	LISBOA (P)	03-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1676/10	A.I. FERNANDES	11994154	GODIM (P)	03-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1677/10	P.J. MESQUITA	10895301	GODIM (P)	03-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1680/10	P.C. CANTEIRO	12456004	ENCAMP (A)	07-06-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1687/10	J. SERNA	71018684C	ZAMORA	04-06-10	420,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.4)
ZA-1689/10	J.O. CEBALLOS	X6949926Q	ZAMORA	07-06-10	360,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.7)
ZA-1691/10	D. MARTÍN	45689139F	BENAVENTE	08-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1693/10	M. JIMÉNEZ	39467005V	ZAMORA	08-06-10	420,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1705/10	I. COBREROS	71029767V	S. CRISTINA POLVOROSA	08-06-10	540,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)

R-201003725

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-1706/10	E. VALBUENA	45688693K	BENAVENTE	08-06-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1708/10	A. MOUKHLISSI	X4897800L	EL EJIDO	08-06-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1712/10	I. FERNÁNDEZ	11083597N	MIERES	08-06-10	510,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1718/10	P.C. GONÇALVES	1309195I	AGONCILLO	09-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1733/10	K. OULED	X7591593Y	COLLADO MEDIANO	10-06-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1737/10	J.M. RAMOS	990192300890	CLICHY (F)	11-06-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1739/10	S. LORENZO	11939137K	ZAMORA	11-06-10	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.6)
ZA-1740/10	J. DOS SANTOS	70072866P	CALVARRASA ABAJO	11-06-10	370,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1747/10	C.M. FERNANDES	13231223	BRAGANÇA (P)	11-06-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1755/10	J. NAVARRO	50977460F	BURGANES VALVERDE	14-06-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1)
ZA-1762/10	D. ALDEA	71033755A	ZAMORA	14-06-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1765/10	M.A. JAREÑO	76261567F	ARROÑO DE S. SERVÁN	14-06-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1769/10	I. FERRERAS	71015680Y	BENAVENTE	14-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1770/10	F.C. SAIN	189100213412I	TORO	15-06-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1771/10	A. JIMÉNEZ	11936952K	ZAMORA	15-06-10	360,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1775/10	I. IGLESIAS	71013701M	ZAMORA	15-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15) (2.16)
ZA-1781/10	M. JIMÉNEZ	71027218K	ZAMORA	18-06-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1817/10	A. JURADO	30461544E	PUENTE GENIL	22-06-10	150,00		(1)	(1.12)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 del R.D. 1398/1993). De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos procedentes.

Zamora, 5 de julio de 2010.-El Secretario General accidental, Rafael Prieto Neches.

CLAVES

Art.º = Artículo

A.I. = Acuerdo de Iniciación

LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS

LEGISLACIÓN: (1) *Ley Orgánica 1/1992*

Artículos: (1.1) 25.1) (1.8) 26.c)
 (1.2) 23.a) (1.9) 26.f)
 (1.3) 23.f) (1.10) 26.g)
 (1.4) 23.h) (1.11) 26.h)
 (1.5) 23.i) (1.12) 26.i)
 (1.6) 23.n)
 (1.7) 23.l)

(2) **Reglamento de Armas**

Artículos: (2.1) 4.1.a) (2.5) 5.1.c) (2.9) 96.1 (2.13) 144.1c) (2.17) 149.1
 (2.2) 4.1.f) (2.6) 5.2 (2.10) 96.2 (2.14) 145.2 (2.18) 149.2

R-201003725

(2.3) **4.1.h)** (2.7) **5.3.** (2.11) **96.6** (2.15) **146.1** (2.19) **152**
(2.4) **5.1.b)** (2.8) **89.2** (2.12) **105.1** (2.16) **147.2.a** (2.20) **165.1**

(3) Reglamento de Seguridad Privada

Artículos: (3.1) **155.1.2º.a)**

(3.2) **155.1.2º.b)**

(3.3) **155.1.2º.c)**

(4) Violencia en el Deporte

Artículo: (4.1) **22.2**

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL
ZAMORA

Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados que figuran en la relación adjunta, que comienza con San Román García, Delfín y finaliza con Gescomar Norte, S.L.

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la

R-201003730

Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 7 de julio de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	49100268433	SAN ROMAN GARCIA DELFIN	CL CARRETERA, S/N	49395	ILANES	06 49 2010	011323840 0210 0210	2.218,86
0111	10	49101646641	MATEOS GARCIA JOSE MANUE	AV PRINCIPE DE ASTUR	49012	ZAMORA	03 49 2010	011273825 1209 1209	85,00
0111	10	49101891262	TURIMAGEN PROYECTO GLOBA	CL SANTA CLARA 34	49003	ZAMORA	03 49 2010	011274027 1209 1209	79,30
0111	10	49101910965	CABALLERO CASAS MANUEL A	CL EL POZO 46	49150	MORALEJA DEL	02 49 2010	011252910 0210 0210	657,40
0111	10	49102099511	SERAPICOS PEREIRA SILVIA	CL ARGENTINA 35	49020	ZAMORA	02 49 2010	011257556 0210 0210	900,05
0111	10	49102198834	GESCOMAR NORTE, S.L.	CL CARDENAL CISNEROS	49011	ZAMORA	02 49 2010	011260283 0210 0210	895,33

R-201003730

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Estructuras Metálicas Deibe, S.L. Número documento: 49 01 603 10 001431658.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Estructuras Metálicas Deibe, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 07 de julio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en Avda. Requejo, 23, Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 16 de agosto de 2010.

R-201003778

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, a 9 de julio de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: ESTRUCTURAS METALICA S DEIBE S.L.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: SITIO PRADERA	PROVINCIA: ZAMORA
LOCALIDAD: PALACIOS DEL PAN	TERMINO..: PALACIOS PAN
CULTIVO..: CEREAL SECANO	CABIDA...: 2 , 7450 Ha.
LINDE N..: CAÑADA CT ZAMORA-CARBAJAL	LINDE E..: FINCA 1047
LINDE S..: CMO.CEMENTERIO-FINCA 1046	LINDE O..: FINCA 1044 E INTERMEDIAS

DATOS REGISTRO

Nº REG: 00002 Nº TOMO: 1870 Nº LIBRO: 20 Nº FOLIO: 150 Nº FINCA: 2443
IMPORTE DE TASACION: 136.901,36

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA RURAL DE ZAMORA	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	67.177,62
A.E.A.T.	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	79.038,24
B.B.V.A., S.A.	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	41.483,70

TIPO DE SUBASTA ...: 50.490,18

DESCRIPCION AMPLIADA

RUSTICA : NUMERO 1045 DEL PLANO GENERAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA
PALACIOS DEL PAN, DEDICADA A CEREAL SECANO, AL SITIO DE LA PRADERA.

EXTENSION SUPERFICIAL : DOS HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA
CENTIAREAS. IDIVISIBLE.

EXISTE LA SIGUIENTE EDIFICACION : NAVE DE PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE
CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARIDAD : 100,00% (TOTALIDAD) DEL PLENO DOMINIO.

Zamora, a 9 de julio de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-201003778

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Hidalgo Casado, María Teresa. Número documento: 49 01 603 001432062.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hidalgo Casado, María Teresa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 07 de julio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, en Avda. Requejo, 23, Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 16 de agosto de 2010.

R-201003779

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, a 9 de julio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: HIDALGO CASADO M TERESA

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA REGISTRAL 5575 E N MORALES VINO

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: RIO VALDERADUEY

Nº VIA: 8

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49150

COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

Nº REG: 00002 Nº TOMO: 1927 Nº LIBRO: 62 Nº FOLIO: 99 Nº FINCA: 5575

IMPORTE DE TASACION: 655.644,56

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

DECORACIÓN Y COORDINACIÓN DE GREMIOS, S.L.	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	160.000,00
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	206.620,38
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	26.164,05
JUZGADO DE 1ª INST. Nº DOS DE ZAMORA	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	0,00
TIPO DE SUBASTA ...:	262.860,13		

Zamora, a 9 de julio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-201003779

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Manteca Bermejo, Ignacio. Número documento: 49 01 603 10 001432567.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Manteca Bermejo, Ignacio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 07 de julio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en Avda. Requejo, 23, Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 16 de agosto de 2010.

R-201003780

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, a 9 de julio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: MANTECA BERMEJO IGNACIO

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: CASA EN VILLARDONDIEGO, F INCA NUM. 4657

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: SIRENA

Nº VIA: 4

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49871

COD-MUNI: 49296

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1821 Nº LIBRO: 75 Nº FOLIO: 49 Nº FINCA: 4657

IMPORTE DE TASACION: 27.859,07

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA RURAL DE ZAMORA

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE:

3.676,99

TIPO DE SUBASTA ...:

24.182,08

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA : CASA SITA EN CALLE SIERNA. NUMERO : 4, DE VILLARDONDIEGO (ZAMORA).

SUPERFICIE CONSTRUIDA : DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

REFERENCIA CATASTRAL : 2076702UM0026N001ET.

TITULARIDAD : PLENO DOMINIO DE LA TOTALIDAD CON CARACTER GANANCIAL.

Zamora, a 9 de julio de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-201003780

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto de notificación de comunicación de inicio de oficio de expediente de derivación de responsabilidad con trámite de audiencia al interesado Don Ovidio Anta del Barrio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, debido a que intentada repetidamente la notificación no se ha podido practicar por ausencia del interesado, de la comunicación del acuerdo de inicio de oficio de expediente de derivación de responsabilidad de la deuda contraída por la empresa Merenduro, S.L., a don Pedro García Bragado así como, en los mismos términos, la comunicación del trámite de audiencia relacionado con el expediente mencionado.

Por todo lo cual se ruega a don Pedro García Bragado que en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en estas Oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, en la Avenida de Requejo, n.º 23, 1.ª planta, para el conocimiento del contenido íntegro del citado acuerdo, así como para presentar alegaciones y/o los documentos que estime oportunos, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de ésta Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que pudieran conocer su actual paradero, se sirvan comunicarlo a esta Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, procediéndose a continuar con el procedimiento pertinente.

Zamora, a 5 de julio de 2010.-La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, P.A. La Jefa de Sección, Mercedes Fernández de Castro.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en La Tuda, término municipal de Pereruela (Zamora). Peticionarios: Álvaro Prieto Carbajo, Gonzalo Prieto Carbajo y otros. Expte.: C-5415/2007-ZA (ALBERCA-INY9).

Don Álvaro Prieto Carbajo (45684244B), don Gonzalo Prieto Carbajo (11964738T), doña Julia Naíllo González (11937949Y) don Luis Prieto Carbajo (11969408V) y doña María Concepción Lopeda Sobrina (11972299V), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en La Tuda, pedanía del término municipal de Pereruela (Zamora).

Con fecha 18 de febrero de 2009, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia un anuncio referente a la solicitud mencionada y posterior a esta publicación, el solicitante presentó nueva documentación en la que se modifican algunas de las características iniciales, resultando de la forma descrita a continuación:

- Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende la ejecución de una presa de materiales sueltos que resuelva el almacenaje de provisión de agua para el regadío de la zona, con una altura sobre cimentación de 10 m en total, en la parcela número 21, del polígono 410, del término municipal de Pereruela (Zamora), en el cauce del arroyo del Amor.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego por rotación anual de una superficie de 15 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
6	410	Pereruela	Zamora	15 ha
15				

- El caudal medio equivalente solicitado es de 6,15 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 63.830 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3,4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del arroyo del Amor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora), ante la Oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-5415/2007-ZA (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

R-201002775

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2010.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

R-201002775

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Corrección de errores en anuncio referencia 201003574, publicado en Boletín Oficial de la Provincia n.º 79 de fecha 9 de julio de 2010, relativo a Expte.: 23/10. Convenio Colectivo Provincial Sector Industria de Tintorerías y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de Zamora

Advertido error en anuncio referencia 201003574, publicado en Boletín Oficial de la Provincia n.º 79 de fecha 9 de julio de 2010, relativo a Expte.: 23/10. Convenio Colectivo Provincial Sector Industria de Tintorerías y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de Zamora

En la página 27, en el artículo 26.º, en el apartado d), donde dice:

d) Dos días en los casos de nacimiento de hijo, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

Debe decir:

d) Dos días en los casos de nacimiento de hijo, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

En los casos de hospitalización el permiso se disfrutará, previo aviso a la empresa, de forma continuada, pudiendo llevarse a cabo en el momento de producirse la hospitalización, durante la misma o en los 8 días posteriores al alta hospitalaria.

Y en la página 33, donde dice:

Artículo 36.º-Protección de la maternidad: Las empresas procurarán la mayor protección posible a la mujer embarazada, procurando en su caso facilitarle un puesto de trabajo alternativo si el que estuviera desempeñando fuera perjudicial para el desarrollo del embarazo. A tal efecto, los empresarios se atenderán a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Debe decir:

Artículo 36.º-Protección de la maternidad: Las empresas garantizarán la mayor protección posible a la mujer embarazada, procurando en su caso facilitarle un puesto de trabajo alternativo si el que estuviera desempeñando fuera perjudicial para el desarrollo del embarazo. A tal efecto, los empresarios se atenderán a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ACTAS Y REGISTRO GENERAL

Extractos de las Resoluciones y Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial en la sesión ordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2010.

Bajo la Presidencia del titular, Ilmo. Sr. don Fernando Martínez Maíllo, con asistencia de los Sres. Vicepresidentes, don Aurelio Nicolás Tomás Fernández y don José María Barrios Tejero y de los señores diputados: Don José Ignacio Isidro Isidro, doña Maribel Escribano Hernández, don José Luis Bermúdez Lorenzo, don Antonio Iglesias Martín, don Pablo Rubio Pernía, don Manuel Vega Espinosa, don Arturo Vicente Rubia, don Jesús Villasante Carnero, doña Clara Isabel San Damián Hernández, don Jose Luis Pernía Fernández, don Federico Polo Flecha, doña Rosa María Muñoz Santarén, don José Luis Ferrero Sandín, doña Raquel Pascual Blanco, doña Leonor González Cadenas, don Enerino Luis Gago, doña María Isabel Perero Llamas, don Braulio Prieto Macías, don Ángel Villamor Turrión, don Manuel Antonio Santiago Sánchez, don Francisco Molina Martínez y don Manuel Tejedor Sánchez, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2010.
- Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación, y que van desde el Decreto 4207/2010, de 7 de junio al Decreto n.º 4821/2010, de 25 de junio.
- Con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y las abstenciones de los representantes del Grupo Mixto, se acuerda por mayoría la aprobación del Informe favorablemente en el expediente tramitado por la Mancomunidad "Reserva de las Lagunas de Villafáfila", para la modificación de Estatutos.
- Con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Mixto, se aprueba por mayoría la aprobación de Informar favorablemente el expediente tramitado por la "Mancomunidad de Benavente y Comarca para la modificación de Estatutos".
- Con el voto favorable del Grupo Popular, con el voto en contra del Grupo Socialista e IU y la abstención del representante de ADEIZA, se acuerda por mayoría informar favorablemente en cuanto a la cuestión de la legalidad del expediente tramitado por la Comisión Promotora de Castro de Alcañices, toda vez que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido al efecto. Por lo que respecta a otras cuestiones que deberán tenerse en cuenta en cuanto puedan afectar a los fines y competencias que la legislación vigente atribuye a las propias Diputaciones Provinciales, y que obedecen al ejercicio de potestades discrecionales, informar desfavorablemente la segregación del núcleo de población Castro de Alcañices del Municipio de Fonfría para su posterior agregación al municipio de Pino del Oro, con base en los argumentos expuestos en el fundamento de derecho segundo.
- Se aprueba por unanimidad renunciar a la celebración del Concierto para la asistencia a enfermos psíquicos entre la Diputación Provincial y la R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa "Villa Santa Teresa", de Gotarrendura (Ávila), por motivos de interés público, al haberse producido la baja de la única paciente a cargo de esta

R-201003753

Diputación ingresada en dicho centro, habiendo devenido, por consiguiente, sin objeto el contrato que se pretendía suscribir.

- Con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del representante de IU y las abstenciones del Grupo Socialista y del representante del ADEIZA se acuerda por mayoría la aprobación del expediente de contratación número 0031/10/02/20, relativo a la concesión del servicio público de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto, así como la aprobación de los pliegos de condiciones particulares que han de regir dicha contratación, tanto administrativas como técnicas, así como el gasto correspondiente por presupuesto máximo de 10.521.273,00 euros por los dos años de duración del contrato.

- Previa declaración de urgencia declarada con los votos a favor del Grupo Popular y Grupo Mixto y los votos en contra del Grupo Socialista, con los votos a favor del Grupo Popular y el del representante de ADEIZA y en contra de los representantes del Grupo Socialista e IU, la moción presentada por el Grupo Popular relativa a la preocupación mostrada por la Diputación Provincial de Zamora por las pretensiones del Gobierno de la Nación de extinguir las Diputaciones Provinciales, ignorando la configuración constitucional de la organización territorial del Estado y solicita al Gobierno de la Nación que en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, del territorio de Zamora, Castilla y León y de España, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos del medio rural.

- Por mayoría, con los votos a favor de la urgencia de los representantes del Grupo Socialista y Grupo Mixto, y en contra del Grupo Popular, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el representante de IU proponiendo que el llamado Pan de Ajuste de la Diputación de Zamora, sea debatido y aprobado por el Pleno de la Institución.

- Por mayoría, con los votos a favor de la urgencia de los representantes del Grupo Mixto, la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el representante de IU proponiendo modificaciones al Plan de Ajuste económico que ha presentado la Junta de Gobierno de esta Diputación.

- Por mayoría, con los votos a favor de la urgencia del representante de IU, la abstención del Grupo Socialista y del representante de ADEIZA y en contra del Grupo Popular, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el representante de IU proponiendo que el Pleno acuerde una serie de criterios en relación con las rebajas previstas en el Plan de Ajuste en la asignación a los grupos, sindicatos y subvenciones.

- Por mayoría, con los votos a favor de la urgencia de los representantes del Grupo Mixto, la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el representante de IU proponiendo la alternativa a la propuesta de la Junta de Gobierno en relación con el Plan de Ajuste de la Diputación de Zamora.

- Por mayoría, con los votos a favor de la urgencia de los representantes de IU, y de ADEIZA, la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el representante de IU proponiendo al Parlamento español la eliminación del mailing electoral sufragado con dinero público y prohibir el privadocomo medida de ahorro en la crisis económica.

Diligencia:

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 5 de julio de 2010.-La Secretaria en funciones, M.^a Luz Esteban Martínez.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

Licitación para la contratación de las obras de Ensanche, refuerzo y acondicionamiento de la Ctra. ZA-P-2556: Santibáñez de Vidriales-Brime de Sog-San Pedro de Ceque. P.K. 2+450 a 5+575.

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras.

1. *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
 - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - 4) Teléfono: 980 559 300.
 - 5) Telefax: 980 559 306.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 006/0021032.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la siguiente obra, dentro del Proyecto Integrado de Desarrollo Local "Tierra y Agua", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

Núm. Expte.: 006/0021032.

Denominación: Ensanche, refuerzo y acondicionamiento de la Ctra. ZA-P-2556: Santibáñez de Vidriales-Brime de Sog-San Pedro de Ceque. p.k. 2+450 a 5+575.

Presupuesto: 602.126,56 €.

IVA: 96.340,25 €.

Presupuesto total: 698.466,81 €.

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en la cláusula décimoprimerá del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Núm. Expte.: 006/0021032.

Denominación: Ensanche, refuerzo y acondicionamiento de la Ctra. ZA-P-2556: Santibáñez de Vidriales-Brime de Sog-San Pedro de Ceque. p.k. 2+450 a 5+575.

Importe neto: 602.126,56 €.

IVA (16%): 96.340,25 €.

Importe total: 698.466,81 €.

5. *Garantías exigidas:* Provisional: No se exigirá. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Modalidad de presentación: La establecida en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).

2. Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.

3. Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

4. Fax: 980 559 306.

d) Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en la cláusula décimoprimer a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

9. *Apertura de las proposiciones.*

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.

c) Localidad: Zamora.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.

10. *Gastos de publicidad.* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

11. *Otras informaciones.*

Los pliegos estarán disponibles para su consulta en la página Web: www.diputaciondezamora.es (Perfil del Contratante).

El Proyecto estará disponible en la Copistería Vijoga (Avda. de Requejo, n.º 9, Zamora 49012. Teléfono: 980 671 251. Telefax: 980 671 333).

Zamora, 9 de julio de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	44.000,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	52.000,00
4 Transferencias corrientes	56.000,00
5 Ingresos patrimoniales	10.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	62.070,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>224.570,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	44.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	84.600,00
3 Gastos financieros	2.500,00
4 Transferencias corrientes	17.900,00

R-201003681

<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	73.070,00
7	Transferencias de capital	1.900,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos.....</i>		<i>224.570,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Con Habilitación Estatal.

- Denominación: Secretario-Interventor.

- Grupo A.

- Nivel complemento de destino: 26.

Agrupada con los Ayuntamientos de Vidayanes, San Agustín del Pozo y Villafafila.

Personal laboral:

1. Eventual.

- Administrativo.

- Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Revellinos, 1 de julio de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFÁFILA

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	106.000,00
2 Impuestos indirectos	3.000,00
3 Tasas y otros ingresos	95.000,00
4 Transferencias corrientes	130.500,00
5 Ingresos patrimoniales	24.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	122.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	481.500,00

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	151.569,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	206.131,00
3 Gastos financieros	7.000,00
4 Transferencias corrientes	26.300,00

R-201003682

<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	72.500,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	13.000,00
<i>Total gastos.....</i>		<i>481.500,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Con Habilitación Estatal.

- Secretario-Interventor. Propiedad.

- Grupo A.

- Nivel C.D. 26.

Agrupada con los Ayuntamientos de Revellines, San Agustín del Pozo y Vidayanes.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples: 1.

- Eventual: Administrativo: 1, Limpiadoras: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villafáfila, 2 de julio de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	16.500,00
2 Impuestos indirectos	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos	19.000,00
4 Transferencias corrientes	24.000,00
5 Ingresos patrimoniales	9.800,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	70.300,00

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	15.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	38.400,00
3 Gastos financieros	1.500,00
4 Transferencias corrientes	3.800,00

R-201003680

<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
<i>Total gastos.....</i>		<i>70.300,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Con Habilitación Nacional.
 - Secretario-Interventor. Agrupada con los Ayuntamientos de Villafafila, San Agustín del Pozo y Revellinos.
 - Grupo A.
 - Nivel complemento de destino: 26.

Personal laboral:

1. Eventual.
 - Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vidayanes, 28 de junio de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos en personal	89.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.200,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	15.500,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	103.000,00
7	Transferencias de capital	30.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	3.400,00
	<i>Total gastos</i>	<i>349.100,00</i>

Ingresos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	114.000,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.000,00
4	Transferencias corrientes	55.000,00
5	Ingresos patrimoniales	90.000,00

R-201003679

	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	60.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>349.100,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

Personal laboral.

- Denominación de la Plaza: Alguacil.
- Número de plazas: 1.
- Denominación de la Plaza: Técnico Medioambiental.
- Número de plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Cebrián de Castro, 1 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALUBE

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos 2/2010.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2010 Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villalube, 2 de julio de 2010.-El Alcalde.

R-201003678

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Delegación de competencias del Alcalde en el Teniente Alcalde, don Ángel Julián Calvo Turiño.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2010, se procede a delegar el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Alcaldía en el Teniente Alcalde de dicha Corporación, don Ángel Julián Calvo Turiño, por ausencia de la Alcaldesa-Presidenta, durante el período comprendido entre el 7 al 16 de julio del 2010 (ambos días inclusive). Todo ello, en virtud de los artículos 13-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 47, 114 a 118, 120 y 121, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Para que así conste.

Moreruela de los Infanzones, 5 de julio de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA

Aprobación provisional e información pública del Padrón General del tránsito de ganado del primer semestre de 2010 de Almeida y Escuadro.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almeida, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2010, acordó por unanimidad aprobar inicialmente los siguientes Padrones:

- Tránsito de ganado primer semestre de 2010.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la interposición de reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Almeida de Sayago, 1 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA

Información pública de solicitud licencia ambiental para instalación de central fotovoltaica.

Por este Ayuntamiento, se está tramitando licencia ambiental para la instalación de central fotovoltaica de conexión a la red eléctrica con una potencia nominal de 10 kW, que se desarrollará en C/ Juan Antonio Casanueva, n.º 13, de Almeida de Sayago (Zamora), examinada la documentación que la acompaña,

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Almeida de Sayago, 4 de junio de 2010.-El Alcalde.

R-201003278

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Almeida de Sayago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almeida de Sayago de fecha 26 de junio de 2010, se acordó aprobar las bases reguladoras del concurso para la provisión de la plaza de Secretaría - Intervención del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, por baja por maternidad de su actual ocupante de la plaza, que a continuación se reproducen:

Primera.-Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Estatal de la Subescala de Secretaría Intervención, Grupo A1, por encontrarse la plaza en situación de baja de la ocupante de la plaza por Secretaria-Interventora de carácter interino por incapacidad laboral transitoria (baja por maternidad).

Segunda.-Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación, según modelo establecido en el Anexo I del Decreto 32/2005, de 28 de abril, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Almeida de Sayago, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deben ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Tercera.-Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Administración y

R-201003740

Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y Sociología, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.-Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.-Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.-Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.-Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

a) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

b) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2 o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.-Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera,

tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.-Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3 puntos.

1.5.-Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud los mismos y o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. La convocatoria de las pruebas y o entrevistas se comunicaría a los interesados con una anterioridad mínima de 3 días hábiles. La no presentación a la realización de estas pruebas conlleva la exclusión del concurso de selección.

2.-Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas y deberá poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.-Composición de la comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Un funcionario designado por la Administración Local, Autonómica o Estatal, entre funcionarios pertenecientes al mismo grupo de titulación en situación de servicio activo.

–Vocales: Un funcionario designado por la Presidencia a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, entre funcionarios pertenecientes al Subgrupo A1, en situación de servicio activo.

– Vocal Secretario: Un funcionario designado por la Presidencia entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto, en situación de servicio activo, que asumirá las funciones de Secretario.

Séptima.-Propuesta de nombramiento.

La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modifica el apartado uno del artículo 64, de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación estatal aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento pro-

visional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.-El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación, la siguiente documentación, en el plazo de cinco días desde su nombramiento: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Novena.-El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Décima.-Facultad de la comisión de selección.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.-Plazo de presentación de solicitudes:

Conforme lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de fecha de 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de la Administración Local con Habilitación Estatal que estén interesados en el desempeño del mismo presenten su solicitud y si hubiese solicitudes de este tipo, se suspenderá el procedimiento de selección de funcionario hasta el efectivo nombramiento de aquel, momento en el que se dejará sin efecto, si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección interino.

Duodécima.-La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décimo tercera.-El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León y en todo caso cuando cese la situación de incapacidad laboral transitoria de la actual ocupante de la plaza.

Décimo cuarta.-Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA DE SAYAGO.

D./D.^a, con DNI, y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en
.....
.....
y teléfono, e-mail expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.
.....
.....
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de de esa Entidad Local.

....., a de de

Sr. Presidente de (.....)

Almeida de Sayago, 26 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANJA DE MORERUELA

Licitación para el arrendamiento de las partes del Monte y La Chana.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones para la subasta pública, para el arrendamiento de la partes del Monte y La Chana, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del interesado por plazo de ocho días para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Granja de Moreruela, 16 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Aprobación inicial e información pública de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 9, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Por el Pleno Municipal de Cabañas de Sayago, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2010, se acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 19, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, y Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente completo durante un plazo de treinta días para que, durante ese plazo, puedan los interesados examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Cabañas de Sayago, 1 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Aprobación inicial e información pública del Padrón tasa por suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del primer cuatrimestre 2010.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2009, el siguiente padrón:

– Padrón tasa por suministro de agua, servicio de alcantarillado recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del primer cuatrimestre 2010.

Queda expuesto al público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vicente de la Cabeza, 2 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Aprobación inicial e información pública relativa al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cazurra, 22 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Aprobación inicial e información pública del Reglamento del servicio municipalización de abastecimiento de agua potable.

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil diez acordó modificar el Reglamento del servicio de municipalización de abastecimiento de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17. 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pedralba de la Pradería, 14 de junio de 2010.-El Alcalde.

R-201003591

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Aprobación inicial e información pública de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concesión de licencia de taxi.

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil diez acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia municipal de taxi.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17. 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pedralba de la Pradería, 14 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Acuerdo del Pleno de nueve de junio sobre regularización de Ficheros Municipales de datos protegidos.

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil diez, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación en cumplimiento de lo dispuesto la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal:

8.º-Regularización de los Ficheros Municipales de datos personales protegidos

Considerando la necesidad de regularizar la situación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y que contienen datos de carácter personal de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en el que se contemplan los ficheros que requieren regulación y el informe-propuesta de Secretaría.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 31 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

Primero.-Regularizar conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en el Anexo I y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo.-Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

I.-Fichero «Recursos humanos».

- 1.-Finalidad y usos previstos: Gestión de recursos humanos.
- 2.-Personas o colectivos origen de los datos: Empleados públicos municipales.
- 3.-Procedimiento de recogida de los datos: Declaración del interesado.
- 4.-Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, n.º de afiliación a la Seguridad Social.
- 5.-Cesiones de datos: No se prevén.
- 6.-Transferencias internacionales: No se prevén.
- 7.-Órgano responsable del fichero: Alcaldía.
- 8.-Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho: Alcaldía.
- 9.-Medidas de seguridad: Nivel básico.

II.-Fichero «Gestión y recaudación tributaria».

- 1.-Finalidad y usos previstos: Gestión y recaudación tributaria.
- 2.-Personas o colectivos origen de los datos: Sujetos pasivos y otros AA.PP.

R-201003592

3.-Procedimiento de recogida de los datos: Declaraciones e intercambio de información de otras Administración Públicas.

4.-Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo, DNI/CIF, domicilio fiscal y tributario; objeto tributario; domiciliación bancaria.

5.-Cesiones de datos: A otras Administraciones Públicas.

6.-Transferencias internacionales: No se prevén.

7.-Órgano responsable del fichero: Alcaldía.

8.-Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho: Alcaldía.

9.-Medidas de seguridad: Nivel básico.

Pedralba de la Pradería, 14 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales; se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	77.810,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos	17.900,00
4	Transferencias corrientes	55.000,00
5	Ingresos patrimoniales	204.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	140.000,00
8	Activos financieros	79.958,51
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>583.668,51</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	110.008,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	42.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	239.660,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>583.668,51</i>

R-201003593

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente la plantilla de personal de este ayuntamiento:

Personal funcionario:

1.-Secretaría- Intervención. Agrupación Pedralba de la Pradería-Requejo.

– Situación: Cubierta mediante nombramiento provisional.

– Grupo A 1.

– Nivel 26.

2.-Administrativo.

– Situación: Vacante.

– Grupo C 1.

– Nivel 21.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pedralba de la Pradería, 28 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Corrección de error del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 65, de fecha 7 de junio de 2010, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General.

Que con fecha 7 de junio de 2010, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 65, se publica el anuncio sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009. Que en la redacción de dicho anuncio se comete un error, dado que el Presupuesto se refiere al ejercicio 2010. Es por lo que se expone nuevamente el anuncio con la corrección correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos	24.622,00
4	Transferencias corrientes	32.300,00
5	Ingresos patrimoniales	6.800,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	10.165,65
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>98.887,65</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	21.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.200,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	5.900,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	16.565,65
7	Transferencias de capital	9.622,00
	<i>Total gastos</i>	<i>98.887,65</i>

R-201003736

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor.
- Grupo B.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Mombuey para el sostenimiento de la misma.

Personal laboral:

- Técnico de Gestión Administrativa.
- Grupo 2, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Manzanal de los Infantes, 6 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD "BENAVENTE Y COMARCA"

BENAVENTE

Adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de un Proyecto de obras de la segunda fase de la nave para parque de bomberos, a Esther Trilla Martínez.

Por Resolución de Presidencia de fecha 23-06-2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de "Redacción de un proyecto de obras de la segunda fase de la nave para parque de bomberos", "Dirección de la obra arquitecto", "Proyecto de seguridad y salud", facilitar técnico para "Dirección de obra aparejador", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad de "Benavente y Comarca".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- d) Número de expediente: 01/2010.

2.-Adjudicación.

- a) Fecha: 23-06-2010.
- b) Adjudicatario: Esther Trilla Martínez.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 12.536,96 euros. IVA % 2.256,65. Importe total: 14.793,61 euros.

Benavente, 28 de junio de 2010.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Citación para comparecencia a Donovan Import, S.L. Demanda 0000535/2009 a instancia de don Luciano Cordero Martínez.

N.I.G.: 49275 44 4 2009 000092. N.º Autos: DEMANDA 0000535/2009. Materia: ORDINARIO. Demandante don LUCIANO CORDERO MARTÍNEZ. Demandado DONOVAN IMPORT, S.L.

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luciano Cordero Martínez, contra Donovan Import, S.L. y Fogasa, registrado con el n.º 535/2009, se ha acordado citar a Donovan Import, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2010, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en calle del Riego, n.º 5-4.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Donovan Import, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Zamora, a uno de julio de dos mil diez.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO UNO

Expediente de dominio. Inmatriculación 0000488/2010, a instancia de José Isidro Plaza.

N.I.G.: 49275 41 1 2010 0006311. Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 0000488/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De don JOSÉ ISIDRO PLAZA. Procuradora doña ANA MARÍA LOZANO MURIEL.

Doña María del Pilar Carballo Albarrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 0000488/2010, se sigue a instancia de don José Isidro Plaza, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-*Urbana*, sita en Barrio de Villaseco, n.º 16. Según certificación catastral urbana de 185 m.² construidos y superficie de suelo de 224 m.². Elementos de construcción: Vivienda de 86 m.², almacén de 80 m.² y aparcamiento de 19 m.².

Linda: A la izquierda, entrando con finca n.º 18, de M.^a Rosario Isidro Plaza, y resto con vía pública.

Referencia catastral: 8540402QG3084S000105.

2.-*Urbana*, en Barrio de Villaseco, n.º 45-A, de 17 m.² de suelo y construidos. Linda: Izquierda, entrando con la n.º 47, de José Isidro Formariz; fondo, la n.º 45, de José Isidro Gonzalo;

Referencia catastral: 8541 117QG3084S0001KS.

3.-*Urbana*, en Barrio de Villaseco, n.º 43, que según certificación catastral con una superficie construida de 214 m.² y superficie de suelo de 242 m.². Consta de vivienda de 127 m.² almacén de 38 m.². y industrial de 49 m.².

Linda: Derecha, entrando con la n.º 41, de José Isidro Formariz, y n.º 39, de M.^a Rosario Isidro Plaza, y con la n.º 35, de Silvio José Iglesias Nieto; por la izquierda, con la n.º 45, de José Isidro Gonzalo, y fondo, con 461, de José Isidro Plaza.

Referencia catastral: 8541 109QG3084S000 1 LS.

Adquiridas las anteriores por herencia de su padre Domingo Isidro Formariz.

4.-*Urbana*, en calle Peral, n.º 26, que según certificación catastral tiene una superficie construida de 182 m.² y 198 m.² de suelo, de uso industrial. Linda: Por la derecha, entrando finca n.º 24, de José Antonio Nieto Cabezas y la n.º 22, de José Manuel Cabezas Isidro; por la izquierda, con la n.º 28, de Antonio Cibanal Isidro, y fondo con calle Concejo.

Referencia catastral: 8743603QG3084S000 1 WS.

5.-*Urbana*, en calle Ermita, n.º 12, suelo sin edificar. Tiene una superficie de 30 m.². Linda: A la derecha, entrando con C/ Ermita; a la izquierda, con finca n.º 10, de Manuel Gonzalo Plaza (antes rústica al paraje Huerto Santo Cristo).

R-201003324

Referencia catastral: 874370 1QG3084S0001AS.

Las urbanas 4 y 5 fincas adquiridas por herencia de su madre doña Isidora Plaza Gonzalo, descritas en el documento "particionales de la herencia de Isidora Plaza Gonzalo, practicadas por la letrada contador partidor dirimente en los autos de juicio voluntario de testamentaria 197/00, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zamora.

Fincas rústicas en el municipio de Villadepera.

1.-*Rústica*, labor seco, encinar, paraje de "Carrasco", polígono 1, parcela 1.424; superficie de 0,2127 ha, Linda: Al norte, 1.425, de Visitación Marino Andrés; sur, 1.423, de Manuel Nieto Alfonso; este, 1.483, de José Ignacio Isidro Isidro; y oeste, 9.218, del Ayuntamiento de Villadepera.

Referencia catastral: 49269A001014240000KF.

2.-*Rústica*, labor seco, paraje "Salmar", polígono 1, parcela 664; superficie 0,3346 ha, Linda: Al norte, 665 de Miguel Joaquín Plaza Nieto; sur, 663 de M.^a Pilar Nieto Isidro; este, 809 de Manuel Nieto Iglesias; oeste, 9.196 del Ayuntamiento de Villadepera.

Referencia catastral: 49269A001006640000KH.

3.-*Rústica*, labor seco, paraje "Sergundi", polígono 1, parcela 2.008; Superficie 0,7359 ha, Linda: Al norte, 2.007 de José Bernardino Coria Isidro; sur, 2.011 de José Isidro Coria; este, 1.850 de José Bernardino Coria Isidro y 1.851 de Felicidad Gonzalo Fernando y 2.012 de Miguel Joaquín Plaza Nieto; oeste, 2.006 de Paulina Formariz Nieto, y 2.009 de José Cabezas Fernando.

Referencia catastral: 49269A00 1020080000KT.

4.-*Rústica*, labor seco, paraje "Molinico", polígono 1, parcela 1.688. Superficie 0,0611 ha, Linda: Al norte, 1.687 de M.^a Adoración Nieto Nieto; sur, 1.689 de Juan José Isidro Diego; este, 1.690 de Ricardo Barbero Nieto; y oeste, 9.226 de Ayuntamiento Villadepera.

Referencia catastral: 49269A001016880000KX.

5.-*Rústica*, labor seco, paraje "Rita la Cuesta", polígono 1, parcela 1.565. Superficie 0,1755 ha, Linda: Al norte, 1.564 de Emilia Coria Nieto; sur, 1.566 de José Ignacio Isidro Isidro; este, 9.221 de Ayuntamiento de Villadepera; oeste, 1.675 de Luis Formariz Velasco y 1.671 de Luisa Nieto Nieto, y 1.672 de Manuel Iglesias Castillo y 1.677 de Isabel Domínguez Isidro.

Referencia catastral: 49269A00 101 5650000KE.

6.-*Rústica*, labor seco, paraje "Cabrones", polígono 1, parcela 2.082. Superficie 0,1876 ha, Linda: Al norte, 2.078 de José Manuel Fernando Nieto; sur, 2.083 de José Cabezas Fernando; este, 2.084 de Victoriano Pintado Gonzalo y 2.074 de José Manuel Iglesias Pascual; oeste, 2.080 de Ignacio José Isidro Nieto y 2.081 de Nélida Isidro Formariz.

Referencia catastral: 49269A00 1 020820000KK.

7.-*Rústica*, labor seco, paraje "Carbita", polígono 3, parcela 109. Superficie 0,4961 ha, Linda: Al norte, 8 de Beatriz Diego Nieto y 9 de M.^a Ascensión Fernando Nieto, sur, 101 de Leónides Gonzalo Huertos; este, 10 de José Bernardino Coria

Isidro y 110 de Asensio Marcos Iglesias; oeste, 102 de comunal, 103 de Manuel Nieto Iglesias, 104 de Francisco Martín Fernando, 107 de Ana M.^a Pintado Nieto, y 108 José Manuel Huertos Isidro.

Referencia catastral: 49269A00300 1090000KG.

8.-*Rústica*, labor secano, paraje "Prado Pocigue", polígono 4, parcela 86. Superficie 0,2433 ha, Linda: Al norte, 19 de Emilio Fernando Iglesias, 20 de M.^a Socorro Fernando Martín, 21 de Manuel Formariz Marcos y 22 de Ana M.^a Pintado Nieto; sur, 87 de Nélida Isidro Formariz; este, 23 de Isabel Iglesias Nieto; y oeste, 85 de Silvio José Iglesias Nieto.

Referencia catastral: 49269A004000860000KB.

9.-*Rústica*, labor secano, paraje "Llabayo", polígono 5, parcela 3. Superficie 0,3295 ha, Linda: Al norte, 2 de José Bernardino Coria Isidro; sur, 4 de Eladio Nieto Isidro; este, 9.131 de Ayuntamiento de Villadepera; y oeste, 35 de Prudencio Huertos Gago y 38 Teresa Barbero Plaza.

Referencia catastral: 49269A00500003000000KP.

10.-*Rústica*, labor secano, paraje "Cuelgas", polígono 5, parcela 312. Superficie 0,3133 ha, Linda: Al norte, 314 de Manuel Nieto Cabezas; sur, 309 de Emilia Coria Nieto y 310 de María Coria Fernando; este, 311 de W Ascensión Fernando Nieto; y oeste, 313 de M.^a Concepción Nieto Isidro.

Referencia catastral: 49269A005003 1 20000KU.

11.-*Rústica*, labor secano, paraje "Mangajón", polígono 6, parcela 224. Superficie 0,5642 ha, Linda: Al norte, 223 de Isabel Isidro Huertos; sur, 239 de Gregorio Luis Isidro; este, 9.104 de Ayuntamiento Villadepera; y oeste 238 de Miguel Joaquín Plaza Nieto y 225 de Clotilde Isidro Nieto.

Referencia catastral: 49269A006002240000KU.

12.-*Rústica*, secano, paraje "Valamoso", polígono 6, parcela 313. Superficie 0,8332 ha, Linda: Al norte, 316 de Manuel Nieto Isidro; sur, 311 comunal; este, 314 de Avelina Isidro Coria y 315 de María Calvo Pintado y 9.110 Camino La Muela; y oeste, 312 de Clotilde Isidro Nieto.

Referencia catastral: 49269A006003 1 30000K1.

13.-*Rústica*, labor secano, paraje "Sol de Barrera", polígono 8, parcela 208. Superficie 0,2684 ha, Linda: Al norte, 9.069 Camino a Zamora; sur, 209 de Clotilde Isidro Nieto; este, 210 de Perfecto Iglesias Nieto y 211 de Aurora Martín Martín; y oeste, 207 M.^a Asunción Barbero Plaza.

Referencia catastral: 49269A008002080000KH.

14.-*Rústica*, labor secano, paraje "El Baño", polígono 9, parcela 107. Superficie de 0,3116 ha, Linda: Al norte, 115 de Silvio José Iglesias Nieto; sur, 106 de José Bernardino Coria Isidro; este, 105 de José Nieto Cabezas, y 108 de M.^a Anunciación Nieto Gonzalo y 109 de M.^a Concepción Barbero Plaza; oeste, 117 de Evelio Isidro Coria y 232 Luisa Nieto Nieto.

Referencia catastral: 49269A00900 1 O70000KK.

15.-*Rústica*, labor secano, paraje "El Reventón", polígono 9, parcela 363. Superficie de 0,4524 ha, Linda: Al norte 364 de M.^a Cristina Isidro Ramos, sur, 362

de Ayuntamiento de Villadepera; este 366 de José Ignacio Isidro Isidro; y oeste, 9.069 camino público.

Referencia catastral: 49269A009003630000KM.

16.-*Rústica*, labor secano, paraje "Cachón o Prado Corredera", polígono 12, parcela 126. Superficie de 0,2872 ha, Linda: Al norte, 168 de Luisa Nieto Nieto, y 169 José Manuel Nieto Formariz; sur, 9.007 camino Peñablanca; este, 124 M.^a Carmen Campos Diego y O: 127 de M. Rosario Isidro Plaza, 130 de César Pascual Nieto, 281 de José Manuel Huertos Coria, 283 Paulino Iglesias Isidro, 282 de M. Pilar Gonzalo Nieto.

Referencia catastral: 49269A012001260000KB.

17.-*Rústica*, labor secano, paraje "Estrecho", polígono 12, parcela 228. Superficie de 0,4717 ha, Linda: Al norte, 9.057 Camino el Estrecho y 221 de José Bernardino Huertos Fernando; sur, 69 de Felicidad Gonzalo Fernando; este, 68 de Manuel Alonso Fernández; oeste, 71 de Elia Huertos Iglesias, 230 de M.^a Pilar Gonzalo Nieto y 229 de Antonio Cibanal Isidro.

Referencia catastral: 49269A012002280000KL

18.-*Rústica*, labor secano, paraje "Cuesta Chivo o Carballa", polígono 13, parcela 117. Superficie de 0,2548 has. Linda: Al norte, 9.332 Cuesta la Mira; sur, 153 de José Cabezas Fernando y 171 José Manuel Nieto Formariz; este, 118 de Isabel Huertos Huertos; oeste, 173 de José Nieto Cabezas.

Referencia catastral: 49269A013001170000KR.

19.-*Rústica*, labor secano, paraje "Las Perales-Artesica", polígono 14, parcela 88. Superficie de 0,0630 ha, Linda: Al norte, 9.329 Cañal; sur, 9.128 Camino Folacañada; este, 9.329 cañal; y oeste, 87 de José Bernardino Coria Isidro.

Referencia catastral: 49269A14000880000KT.

20.-*Rústica*, labor secano, paraje "Cabeza de Castro", polígono 15, parcela 182. Superficie de 0,2143 ha, Linda: Al norte, 359 de Clotilde Isidro Nieto; sur, 181 de comunal; este, 181 comunal; y oeste, 358 de Paulino Iglesias Isidro.

Referencia catastral: 49269A015001820000KH.

21.-*Rústica*, labor secano, paraje "Villaseco", polígono 15, parcela 461. Superficie de 0,0449 ha, Linda: Al norte, 459 de José Isidro Formariz y 769 de Silvio José Iglesias Nieto; sur, 462 de José Isidro Gonzalo; este, 9.147 Camino al Barrio Seco; y oeste, límite suelo urbano.

Referencia catastral: 49269A015004610000KI.

22.-*Rústica*, labor secano, paraje "Regato Burros", polígono 15, parcela 599. Superficie de 0,0358 ha, Linda: Al norte, 9.289 Cañal; sur, 600 de José Bernardino Coria Isidro; este, 9.288 Confederación Hidrográfica del Duero; y oeste, 9.289 cañal.

Referencia catastral: 49269A015005990000KB.

23.-*Rústica*, labor secano, paraje "Villaseco", polígono 15, parcela 307. Superficie de 0,0048 ha, Linda: Al norte, 306 de José Bernardino Coria Isidro; sur,

308 de Prudencio Huertos Gago; este, 309 de Manuel Isidro Cabezas; y oeste, límite suelo urbano.

Referencia Catastral: 49269A015003070000KW.

Todas las fincas precedentes fueron adquiridas por herencia de su padre Domingo Isidro Formariz, conforme se describen en documento privado consistente en "Parte 1.ª Hijuela a favor de José Isidro Plaza", firmada por el, los interesados y testigos del reparto de dichos bienes. Se acompaña documento privado de partición de herencia, como Documento número uno.

24.-*Rústica*, labor secano, paraje "Monte Gueijo", polígono 1, parcela 58. Superficie 0,3176 ha, Linda: Al norte, 59 de M.ª Carmen Cabezas Isidro; sur, 9.004 descuento Villardiega de la Ribera de la Confederación Hidrográfica; este, 9.198 regato Carbascura; y oeste, 203 de Ayuntamiento Villardiega.

Referencia catastral: 49269A001000580000KA.

25.-*Rústica*, labor secano, paraje "Cerro la Guzadera", polígono 1, parcela 505. Superficie de 0,2259 ha, Linda: Al norte, 506 de M.ª Carmen Campos Diego; sur, 504 de María Huertos Pascual; este, 503 de Ángel Fernández Pascual y 550 de José Bernardino Coria Isidro; oeste, 453 de Leónides Gonzalo Huertos y 454 de Emilio Diego Velasco.

Referencia catastral: 49269A001005050000KA.

26.-*Rústica*, labor secano, paraje "Formosa", polígono 1, parcela 582. Superficie de 0,1989 ha, Linda: Al norte, 581 de Ricardo Diego Martín; sur, 583 de Manuel Gonzalo Plaza; este, 9.224 Camino Rita Formosa; y oeste, 584 de Manuel Nieto Iglesias.

Referencia catastral: 49269A001005820000KT.

27.-*Rústica*, labor secano, paraje "Molinico", polígono 1, parcela 1.802. Superficie de 0,0649 ha, Linda: Al norte, 1.795 de José Gustavo Gonzalo Pascual; sur, 1.803 de Manuela Plaza Gonzalo; este, 9.226 Camino Molinico; y oeste, 1.796 de Laurentina Plaza Isidro.

Referencia catastral: 49269A001010820000KQ.

28.-*Rústica*, labor secano, paraje "Bajbarrera", polígono 4, parcela 68. Superficie de 0,1594 ha, Linda: Al norte, 69 de M.ª Carmen Campos Diego; sur, 65 de José Andrés Isidro Huertos; este, 9.188 Camino Balbarrero; y oeste, 67 de Elena Iglesias Nieto.

Referencia catastral: 49269A004000680000KR.

29.-*Finca*, labor secano, paraje "Tío Gaitas", polígono 5, parcela 354, Superficie de 0,2156 ha, Linda: Al norte, 356 de M.ª Anunciación Nieto Gonzalo y 358 de José Manuel Nieto Formariz; sur, 299 de Manuel Nieto Cabezas; este, 288 de M.ª Anunciación Nieto Gonzalo y 289 de José Manuel Huertos Isidro; oeste, 355 de Eladio Nieto Isidro.

Referencia Catastral: 49269A005003540000KQ.

30.-*Rústica*, labor secano, paraje "Mangajón", polígono 6, parcela 241. Superficie de 0,5642 ha, Linda: Al norte, 234 de Isabel Isidro Huertos, 235 de José

Cabezas Fernando y 236 de José Isidro Formariz; sur, 242 de Manuel Bártulos Iglesias; y este, 243 de Florián Isidro Luis; y oeste, 95 de Angeles Iglesias Bártulos. Referencia catastral: 49269A00600241 0000KF.

31.-*Rústica*, labor secano, paraje "Manga a paya. Mangajón", polígono 6, parcela 268. Superficie de 0,1487 ha, Linda: Al norte, 267 de José Fernando Coria; sur, 269 de M.^a Anunciación Nieto Gonzalo y 9.106 Camino la Manga la Paya; este, 265 comunal; y oeste, 266 de José Plaza.

Referencia catastral: 49269A006002680000KL.

32.-*Rústica*, labor secano, paraje "Riberica", polígono 7, parcela 86. Superficie de 0,1865 ha, Linda: Al norte, 9.098 cañada la Riberica; sur, 91 comunal; este, 87 de María Nieto Nieto, y oeste, 84 de Isabel Domínguez Isidro.

Referencia catastral: 49269A007000860000KL.

33.-*Rústica*, labor secano, paraje "Valdepilidiez", polígono 8, parcela 3. Superficie de 0,4775 ha, Linda: Al norte, 2 de Miguel Joaquín Plaza Nieto; sur, 8 de Emilio Formariz Cabezas, este, 4 de M.^a Elvira Iglesias Pascual; y oeste, de M.^a Irene Barbero Martín; y oeste, 9.087 carretera Pino a Fermoselle.

Referencia catastral: 49269A008000030000K0.

34.- *Rústica*, labor secano, paraje "Arretina", polígono 8, parcela 116. Superficie de 0,4191 ha, Linda: Al norte, 106 de Victoriano Pintado Gonzalo; sur, 9.123 camino las Arretinas; este, 9.087 carretera Pino a Fermoselle; y oeste, 9.123 camino las Arretinas.

Referencia catastral: 49269A00800 11 60000KA.

35.-*Rústica*, labor secano, paraje "Valle Carro", polígono 9, parcela 59. Superficie de 0,4762 ha, Linda: Al norte, 58 de Manuel Formariz Marcos, 60 de Isabel Huertos Huertos, 67 de Felicidad Gonzalo Fernando, 310 de Isabel Marino Andrés; sur, 312 comunal; este, 68 de Pura Ramos Marcos; y oeste, 9.050 camino Ayuntamiento.

Referencia catastral: 49269A009000590000KW.

36.-*Rústica*, labor secano, paraje "Rita de Gato", polígono 9, parcela 228. Superficie de 0,5584 ha, Linda: Al norte, 235 de Florentina Isidro Rodrigo; sur, 227 de David Iglesias Pérez; este, 226 de Beatriz Diego Nieto y 209 de Andrés Huertos Fernando; y oeste, 179 de M.^a Ascensión Fernando Nieto y 180 de José Isidro Barbero.

Referencia catastral: 49269A009002280000KL.

37.-*Rústica*, labor secano, paraje "Ericas", polígono 10, parcela 218. Superficie de 0,1495 ha, Linda: Al norte, 219 de José Evelio Diego Martín, 223 de Manuela Plaza Gonzalo, 224 de Manuel Valle Nieto y 225 de Laurentina Plaza Isidro; sur, 211 de Manuel Gonzalo Plaza; este, 208 de José Cabezas Fernando; y oeste, 9.159 descuento.

Referencia catastral: 49269A0 100021 80000KK.

38.-*Rústica*, labor secano, paraje "Holgaderos", polígono 10, parcela 327. Superficie de 0,1463 ha, Linda: Al norte, 330 de M.^a Ascensión Fernando Nieto y

331 de Prudencio Huertos Gago; sur, 9.040 cañal Rita el Espino; este, 326 de Manuel Huertos Iglesias; y oeste, 334 de Emilio Gonzalo Plaza.

Referencia catastral: 49269A0 10003270000KU.

39.-*Rústica*, labor secano, paraje "Holgaderos", polígono 10, parcela 329. Superficie de 0,1225 ha, Linda: Al norte, 9.044 Camino Villadepera, sur, 326 de Manuel Huertos Iglesias; este, 328 de Antonio Iglesias Nieto; y oeste, 330 de M.^a Ascensión Fernando Nieto.

Referencia catastral: 49269A010003290000KW.

40.-*Rústica*, labor secano, paraje "La Mata", polígono 10, parcela 356. Superficie de 0,0651 ha, Linda: Al norte, 357 de José Bernardino Huertos Fernando; sur, 355 de M.^a Pilar Gonzalo Nieto; este, 9.156 camino los Pradicos; y oeste, 9.144 Camino los Asmesnales.

Referencia catastral: 49269A010003560000KE

41.-*Rústica*, labor secano, paraje "Fuente Beber", polígono 11, parcela 42. Superficie de 0,0053 ha, Linda: Al norte, 41 de Manuel Nieto Marcos; sur, 43 de M.^a Anunciación Nieto Gonzalo; este, 41 de Manuel Nieto Marcos; y oeste, 40 de M.^a Asunción Barbero Plaza.

Referencia catastral: 49269A0110000420000KX.

42.-*Rústica*, labor secano, paraje "Alameda", polígono 11, parcela 730. Superficie de 0,0322 ha, Linda: Al norte, 723 de José Antonio Diego Nieto; sur, 732 de M.^a Pilar Nieto Isidro; este, 729 de Manuela Plaza Gonzalo; y oeste, 732 de M.^a Pilar Nieto Isidro.

Referencia catastral: 49269A0 110007300000KG.

43.-*Rústica*, labor secano, en paraje "Estampía", polígono 12, parcela 296. Superficie de 0,1404 ha, Linda: Al norte, 184 de Emilio Diego Velasco; sur, 271 de Manuel Nieto Nieto, 272 de José Gonzalo Huertos, 273 de Casimiro Lorenzo Pérez, 274 de M.^a Mercedes Iglesias Pascual; este, 275 de José Ignacio Isidro Isidro; y oeste, 9.056 camino las Estapias.

Referencia catastral: 49269A012002960000KT.

44.-*Rústica*, labor secano, paraje "Rodiella", polígono 13, parcela 73. Superficie 0,1494 ha, Linda: Al norte, 9.061 Camino la Mina; sur, 9.053 camino las Rodiellas; este, 72 de Vitoriano Pintado Gonzalo; oeste, 74 de Perfecto Iglesias Nieto y 76 José María Figueredo Sola.

Referencia catastral: 49269A013000730000KB.

45.-*Rústica*, labor secano, paraje "Fuente Concejo", polígono 15, parcela 107. Superficie de 0,0390 ha, Linda: Al norte, 106 de Nélida Isidro Formariz; sur, 108 de Emilio Gonzalo Plaza; este, límite suelo urbano; y oeste, 263 de Miguel Nieto Garrote, y 264 de Emilia Coria Nieto.

Referencia catastral: 49269A015001070000KJ.

46.-*Rústica*, labor secano, paraje "Bajo Prados", polígono 15, parcela 344. Superficie de 0,1744 ha, Linda: Al norte, 485 de Emilio Fernando Iglesias y 757 desconocido; sur, 345 de Manuel Isidro Cabezas y 9165 camino Bajo los Prados;

este, 343 de Aurora Nieto Fernando; y oeste, 348 de Teresa Fernando Nieto y 485 de Emilio Fernando Iglesias.

Referencia catastral: 49269A015003440000KB.

47.-*Rústica*, labor seco, paraje "Regato Burros", polígono 15, parcela 594. Superficie de 0,0918 ha, Linda: Al norte, 9.289 Cañal Ayuntamiento; sur, 593 de Virginia Formariz Velasco, este, Cañal; y oeste, 749 de Manuel Isidro Cabezas.

Referencia Catastral: 49269A015005940000KZ.

48.-*Rústica*, labor seco, paraje "Presas", polígono 15, parcela 680. Superficie de 0,1663 ha, Linda: Al norte, 682 de Margarita Nieto Isidro; sur, 681 de Emilio Gonzalo Plaza; este, 9.166 camino Fuente Ayunados al Regato R; y oeste, 682 de Margarita Nieto Isidro.

Referencia catastral: 49269A015006800000KK.

49.-*Rústica*, labor seco, paraje "Ayunados", polígono 15, parcela 748. Superficie de 0,0080 ha, Linda: Al norte, 747 de Bruno Isidro Gonzalo; sur, 750 desconocido; este, 9.277 Arroyo la Artesica; y oeste, 749 de Manuel Nieto Nieto.

Referencia Catastral: 49269A015007480000KE.

En el termino municipal de Villardiegua de la Ribera:

50.-*Rústica*, labor seco, paraje "Liervado", polígono 1, parcela 1.451. Superficie de 0,3547 ha, Linda: Al norte, 1.452 de Esperanza Pablo Pablo; sur, 9.023 descuento; este, 1.452 de Esperanza Pablo Pablo; y oeste, 1.450 José Andrés Encalado Pintado, y 1.269 de María Pablo Fernando.

Referencia Catastral: 49294A00 1014510000 DG.

51.-*Rústica*, labor seco, paraje "Pirineo", polígono 4, parcela 92. Superficie de 0,0364 ha, Linda: Al norte, límite suelo urbano; sur, 9.009 descuento; este, 90 de Angeles Juan Garzón; y oeste, 93 de Rosario Fernando Pascual.

Referencia Catastral: 49294A004000920000DQ.

Fincas de la finca n.º 24 a la 51 adquiridas por herencia de su madre Isidora Plaza Gonzalo, descritas en el documento "particionales de la herencia de Isidora Plaza Gonzalo practicadas por la letrada contador partididor dirimente en los Autos de Juicio voluntario de testamentaria 197/00 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zamora.

Se hace saber a todas las personas interesadas que pueden comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, alegando lo que a su derecho estimen pertinentes, con la advertencia de que en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zamora, a treinta y uno de mayo de dos mil diez.-El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Notificación de sentencia n.º 66, a Verónica Rodríguez Grande. Juicio de faltas 0000053/2010.

JUICIO DE FALTAS 0000053/2010. Número de identificación único: 49275 41 2 2010 0013798.

Edicto

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 0000053/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 66.

En Zamora, a 17 de mayo de 2010.

Doña Guillerma Mongil San José, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora y de su partido, ha visto la causa seguida por falta de hurto, y en calidad de denunciante doña M.ª Reyes Benito Sánchez, de denunciada doña Verónica Rodríguez Grande y doña Libertad Pajuelo Serrano, con intervención del Ministerio Fiscal representado por doña Begoña Sánchez Melgar.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Verónica Rodríguez Grande, como autora de una falta de hurto a la pena de 50 días de multa, a razón de 6,00 euros diarios, esto es 300,00 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Que debo condenar y condeno a doña Libertad Pajuelo Serrano, como autora de una falta de hurto a la pena de 50 días de multa, a razón de 6,00 euros diarios, esto es 300,00 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Procédase a la entrega definitiva de los efectos sustraídos a favor de la propiedad representada por la denunciante.

Notifíquese esta resolución a las partes, a los perjudicados y al Ministerio Público.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, conforme al artículo 976 de la L.E.Cr, en el término de cinco días, a partir de su notificación ante este Juzgado, y del que en su caso conocerá la lima. Audiencia Provincial de Zamora. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

R-201003694

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Rodríguez Grande, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido la presente en la presente en Zamora, a uno de julio de dos mil diez. -El/La Secretario.

R-201003694

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Notificación de sentencia n.º 43/10, a Javier Martín Ramallal. Juicio de faltas 0000204/2009.

JUICIO DE FALTAS 0000204 /2009. Número de identificación único: 49275 41 2 2009 00111110.

Edicto

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 0000204/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 43/10

En Zamora, a ocho de abril de dos mil diez.

Doña Guillerma Mongil San José, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio de Faltas 0000204/2009, seguida por una falta amenazas contra don Sotero Neira Lesteiro y don Juan Luis Díez Rodríguez, ambos mayores de edad y en paradero desconocido, habiendo sido parte en la misma como denunciante don Javier Martín Ramallal, mayor de edad y vecino de Sevilla.

Fallo

Debo absolver como absuelvo a don Sotero Neira Lesteiro, y don Juan Luis Díez Rodríguez, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante Ilma. Audiencia Provincial de Zamora en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Martín Ramallal, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a uno de julio de dos mil diez.-El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Citación para comparecencia a Víctor Lucas Ortiz. Juicio de faltas 0000079/2010.

JUICIO DE FALTAS 0000079/2010. N.I.G.: 49275 41 2 2010 0015479. Delito/Falta: AMENAZAS. Denunciante/Querellante don JESÚS FRANCISCO MONTERO ROMERO. Contra don VÍCTOR LUCAS ORTIZ.

Cédula de citación

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora

Certifica:

Que en el Juicio de Faltas n.º 79/10, se ha acordado citar a don Víctor Lucas Ortiz, NIE X7233457-A, para que el próximo día 25 de agosto de 2010, a las 12:50 horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Riego, n.º 5-1.ª planta, para la celebración de juicio de faltas por una falta de amenazas, fecha de los hechos el 05-05-2010, y donde aparece como denunciante don Jesús Francisco Montero Romero, y como denunciado don Víctor Lucas Ortiz, encontrándose este último en paradero desconocido, que deberá comparecer en el día y hora indicados con los testigos y demás medios de prueba que estime oportunos, y al que se apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Queda a su disposición copia de la denuncia en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a don Víctor Lucas Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido el presente en Zamora, a veintidós de mayo de dos mil diez.-El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA

NÚMERO CUATRO

Expediente de dominio. 296/2010, a instancia de María de las Nieves Calvo Sagrario.

Edicto

Doña Isabel Aguado García-Lujan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 296/2010, a instancia de doña María de las Nieves Calvo Sagrario, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Vivienda, sita en Zamora, C/ Doncellas, 4 (actualmente 6), con una superficie útil de cuarenta y siete metros cuadrados y cuyos linderos son: Frente, con calle de las Doncellas; fondo, corral de Joaquín Martín; derecha, casa de Manuel Gato y corral de Felipe Rodríguez Gil; izquierda, casa de José Viñas. Mide según título, cuarenta y siete metros cuadrados, que se compone de diferentes habitaciones.

Referencia Catastral: 0782004TL7908S0001KW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca como titulares registrarles a los ignorados herederos o causahabientes de Vicente López Cabrero y Fausta García González, y como personas de quien procede el bien los ignorados herederos o causahabientes de María de las Nieves Sagrario del Pozo, Carmen Sagrario del Pozo, Remedios Sagrario del Pozo y Agustín García González, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zamora, a dos de junio de dos mil diez.-La Magistrada-Juez, La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CINCO

Ejecución hipotecaria 168/2010, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Antonio Tejedor Sánchez y otros.

N.I.G.: 49275 41 1 2010 0005081. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000168/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. Procurador don JOSÉ DOMÍNGUEZ TORANZO. Contra don JOSÉ ANTONIO TEJEDOR SÁNCHEZ, don PEDRO JULIO TEJEDOR SÁNCHEZ y don RAÚL TEJEDOR SÁNCHEZ.

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 0000168/2010, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don José Antonio Tejedor Sánchez, don Pedro Julio Tejedor Sánchez y don Raúl Tejedor Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1.-Urbana que forma parte de edificio en Zamora, calle Escuernavacas, números cuatro, cinco, seis y siete, local en planta baja con una superficie construida de setenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, con cuarto de basuras del portal de entrada del edificio y callejón de Escuernavacas; derecha, con ronda de la Feria; izquierda, con patio y portal de edificio; y fondo, con casa número once de la calle Laneros de Mames González Lagarejo y casa número ocho de la calle La Feria, de María Crespo Fernández.

La misma tiene una cuota de participación de veinte enteros con cuarenta y siete centésimas (20,47%), y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1, de Zamora, al tomo 2.085, libro 748, folio 174, finca 65.741.

Referencia catastral 0787327TL7908 N000 1 QJ.

La misma pertenece en pleno dominio y con carácter privativo por terceras partes iguales indivisa por donación a don José Antonio Tejedor Sánchez, don Pedro Julio Tejedor Sánchez y don Raúl Tejedor Sánchez.

Valoración de 98.120,00 euros.

2.-Urbana que forma parte de la casa sita en Zamora, calle de Ramos Carrión, número seis: Entidad número cuatro. Vivienda situada en la planta tercera de viviendas, que tiene su acceso por una puerta existente en el hueco de la escalera correspondiente a dicha planta. Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones (dos con alcoba) cuarto trastero, cocina y retrete. En el interior de la vivienda existen una escalera que sirve de acceso al desván situado sobre la misma: Tiene dos balcones a la calle Ramos Carrión, un balcón de patio interior y dos ventanas a dicho patio.

R-201003465

Linda, mirando a la casa desde la calle de situación; derecha, con la casa de don Santiago Arias Casas; izquierda, con casa de los herederos de doña Carmen Cortezo y hueco de la escalera, y fondo con vuelo del patio interior de la casa. Tiene como anejo inseparable el desván o sobrado de la casa existente sobre la misma que tiene la misma superficie de dicha vivienda y sus mismos linderos. Cuota de veinticinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Zamora, al tomo 2.260, libro 923, folio 77, finca 75.835. Referencia catastral 08841 12TL7908S0004ET.

Valoración de 230.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ del Riego, n.º 5-1.ª planta, el día 23 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 0030-4832-0000-050168/10, o de que han prestado aval bancario intervenido por fedatario público, por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

7.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

9.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

10.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Zamora, a diecisiete de junio de dos mil diez.-El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CINCO

Notificación de sentencia n.º 00072/2010, a Familia de la Pasta Zamorana, S.L. Procedimiento Ordinario 0000358/2009, a instancia de Jacinto Rodríguez Temprano.

N.I.G.: 49275 41 1 2009 0001903. Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000358/2009. Sobre OTRAS MATERIAS. De don JACINTO RODRÍGUEZ TEMPRANO. Procurador don DANIEL RODRÍGUEZ ALFAGEME. Contra LA FAMILIA DE LA PASTA ZAMORANA, S.L.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zamora.
Juicio procedimiento ordinario 0000358/2009.
Parte demandante don Jacinto Rodríguez Temprano.
Parte demandada La Familia de la Pasta Zamorana, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo fallo o parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia: 00072/2010

En Zamora, a veintidós de abril de 2010.

Vistos por mí, don Daniel Sánchez de Haro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Zamora, los presentes autos de juicio ordinario n.º 358/09, tramitados en virtud de demanda interpuesta por la procurador Sr. Rodríguez Alfageme, en nombre y representación de don Jacinto Rodríguez Temprano y asistido del letrado Sr. Nafría Ramos, contra La Familia de la Pasta Zamorana, S. L., en situación de rebeldía procesal, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo

S.S.^a. acuerda: Estimar la demanda interpuesta por don Jacinto Rodríguez Temprano, contra La Familia de la Pasta Zamorana, S.L., condenando a esta última a abonar al primero la cantidad de 12.369,31 euros, con los intereses legales que correspondan desde la reclamación judicial.

Todo ello con imposición de las costas del proceso a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zamora dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa constitución del depósito de 50,00 euros para recurrir en la "Cuenta de Consignaciones y Depósitos" de este Juzgado, según el contenido de la D.A. 15.^a de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

R-201003328

Lo manda y firma, don Daniel Sánchez de Haro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Zamora.
El Magistrado-Juez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente notifique a La Familia de la Pasta Zamorana, S.L., la sentencia dictada en los presentes autos.

En Zamora, a tres de junio de dos mil diez.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENAVENTE

NÚMERO UNO

Expediente de dominio. Exceso de cabida 24/2010, a instancia de Lucas Fernández Calderón e Isidora Fernández Villar.

N.I.G.: 49021 41 1 2010 0100046. Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 0000024/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De don LUCAS FERNÁNDEZ CALDERÓN y doña ISIDORA FERNÁNDEZ VILLAR. Procurador don LUCAS FERNÁNDEZ CALDERÓN y doña ISIDORA FERNÁNDEZ VILLAR. Contra doña MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ NEGRO.

Edicto

Doña Esther Garrote Marqués, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Benavente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 0000024/2010, a instancia de don Lucas Fernández Calderón y doña Isidora Fernández Villar, expediente de dominio por exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa, sita en San Román del Valle, C/ La Rúa, n.º 33, con vivienda, dependencias y corral o patio. Linda: Por frente, con calle de su situación; derecha, con la parcela 5.134, de don Lucas Fernández Calderón; izquierda, con C/ La Rúa, n.º 31, de don Tobías Ceras Moran; y espaldas, con parcelas n.º 5.132 y 5.135, de doña Leonor Ramírez Moran.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Benavente, a veintinueve de junio de dos mil diez.-El/La Secretario.

V. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos 02/10.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, el expediente de modificación de créditos 02/10, al Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, mediante suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, éste ha quedado expuesto al público en las dependencias de la Intervención durante el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo regulado en los preceptos anteriores queda aprobada la siguiente modificación de créditos:

1.º Suplemento de crédito:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
432.226.02	Publicidad y anuncios en diarios y boletines	34.745,62
432.226.09	Gastos en actividades de los servicios	100.000,00
	<i>Total</i>	<i>134.745,62</i>

2.º La financiación de la modificación propuesta se realizará conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Explicación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería	134.745,62
	<i>Financiación</i>	<i>134.745,62</i>

Zamora, 9 de julio de 2010.-El Presidente del Patronato de Turismo, Fernando Martínez Maíllo.

V. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA

Adjudicación del puesto de trabajo del concurso de traslados del Patronato Provincial de Turismo, T-001 Técnico-Jefe: Mercedes Sánchez Requejo.

En cumplimiento de lo previsto en la Base novena de las que rigen la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de trabajo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 40, de 9 de abril de 2010, y en el BOCyL n.º 88, de 11 de mayo de 2010, y una vez resuelta la misma mediante el Decreto de la Presidencia de este Patronato n.º 147, de fecha 8 de julio de 2010, de acuerdo con las Bases del citado concurso y con la propuesta elevada por la comisión de Valoración constituida al efecto, se hace pública la adjudicación del puesto que se cita:

T-001 Técnico-Jefe: Doña Mercedes Sánchez Requejo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el Patronato tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

Zamora, 9 de julio de 2010.-El Presidente del Patronato de Turismo, Fernando Martínez Maíllo.

R-201003755

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

Bases para la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de seis plazas de Cabo-Bombero-Conductor.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE SEIS PLAZAS DE CABO-BOMBERO-CONDUCTOR

Primera.-Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de seis plazas de Cabo-Bombero-Conductor de este Consorcio, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, en los parques de bomberos que se relacionan en la presente convocatoria, mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

Segunda.-Número y características de las plazas.

El número de plazas a proveer y su denominación es la que a continuación se indica:

– Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales. Servicio de Extinción de Incendios. Puesto de Trabajo: Cabo-Bombero-Conductor. Ubicación: Parque Sur (Bermillo de Sayago). N.º de plazas: 4.

– Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales. Servicio de Extinción de Incendios. Puesto de Trabajo: Cabo-Bombero-Conductor. Ubicación: Parque Norte (Rionegro del Puente). N.º de plazas: 2.

Tercera.-Legislación aplicable.

El proceso selectivo se ajustará a la siguiente normativa: Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; las bases de la convocatoria y la legislación autonómica y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Cuarta.-Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

R-201003640

a) Ser funcionario de carrera del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, en plaza de categoría Bombero-Conductor, cualquiera que sea su situación, excepto los suspensos en firme.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en plaza de Bombero-Conductor el día de finalización de presentación de solicitudes y poseer la titulación requerida. A efectos de antigüedad será computable el tiempo de servicio prestado en plaza de Bombero-Conductor en calidad de funcionario interino.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Enseñanza Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza, cuyas funciones se determinan en el Reglamento de personal de la escala operativa del Consorcio.

Los aspirantes podrán optar, exclusivamente, a las plazas que se ofertan en el parque de bomberos en al que se encuentren adscritos en el momento de la presentación de la solicitud de admisión al concurso-oposición, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos acordó con los representantes de los trabajadores y aprobado en la Asamblea del Consorcio celebrada el día 6 de mayo de 2009.

Quinta.-Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán hacerlo constar en la instancia dirigida al Presidente del Consorcio, en la que habrá de hacerse constar necesariamente nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, número del DNI, domicilio, plaza a la que se opta, centro de trabajo al que se encuentra adscrito y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio, durante horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en un plazo que finalizará el día en que se cumpla los veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud se acompañará: copias compulsadas del DNI y originales o copias compulsadas acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. Toda la documentación estará en castellano.

Sexta-Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consorcio, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión. Dicha lista

se expondrá en el tablón de anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el mencionado Boletín, para subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas reclamaciones, si la hubiere serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba la lista definitiva. En dicha resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Séptima.-Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Un funcionario de carrera de cualquier Administración Pública.

Secretario: El del Consorcio, o un funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, con voz pero sin voto.

– Vocales:

– Dos funcionarios de carrera del servicio de extinción de incendios de cualquier Administración Local.

– Un funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Zamora.

– Un funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León.

Todos ellos serán nombrados con sus correspondientes suplentes y el tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario, actuando éste último con voz pero sin voto, debiendo todos ellos ser convocados por escrito para la constitución del Tribunal y la realización de la primera prueba.

Los vocales deberán ser funcionarios de carrera que ocupen puestos cuyo nivel de titulación requerido sea igual o superior al exigido para la plaza convocada.

El Presidente del Tribunal podrá disponer la incorporación de cuantos asesores o especialistas estime oportuno para todas o alguna de las pruebas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Consorcio, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo conforme determina el art. 29 de la misma Ley.

Octava.-Orden de actuación y convocatoria de los participantes.

Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "J", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Función Pública.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, y a partir del primer ejercicio, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Consorcio, Plaza de Viriato, s/n, (edificio de la Diputación Provincial).

Quince días antes, como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio, el día, hora y lugar de celebración. Una vez comenzados los procesos selectivos, las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas, se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Consorcio, en todo caso, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales, que sólo se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Consorcio.

Salvo causas de fuerza mayor, y debidamente justificadas y apreciadas por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo.

Novena.-Fases del concurso-oposición.

A.-Fase de concurso.

En la fase de concurso se procederá a la valoración de los méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

A los efectos de la valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, mediante cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del aspirante.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos, repartidos entre:

1.º-Servicios prestados.

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de trabajo con la categoría de Bombero-Conductor, valorándose 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

2.º-Formación.

Por asistir a cursos que tengan relación directa con el puesto de trabajo a ocupar, hasta un máximo de 4 puntos:

- a) Por cada curso de más de 100 horas: 0,3 puntos.
- b) Por cada curso de más de 50 hasta 100 horas: 0,25 puntos.
- c) Por cada curso de más de 25 hasta 50 horas: 0,2 puntos.
- d) Por cada curso de más de 15 hasta 25 horas: 0,15 puntos.
- e) Por cada curso de menos de 15: 0,10 puntos.

Normas de valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento:

1.º-Sólo serán valorados los que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza a la que se opta, que hayan sido acreditados, impartidos, financiados o cofinanciados por alguna Administración Pública.

2.º-Caso que el aspirante presente dos o más diplomas, certificados, etc. sobre cursos realizados que a juicio del Tribunal tengan el mismo contenido, sólo se valorará el de mayor duración, y en caso de tener la misma, uno de ellos.

3.º-Cuando el aspirante presente dos o más diplomas, certificados, etc. sobre cursos a los que se les haya dado igual o similar denominación, pero cuyo contenido sea diferente, se valorarán todos ellos.

4.º-Experiencia.

Por servicios prestados en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora en la plaza objeto de la convocatoria, valorándose 0,075 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos se acreditarán:

– Los servicios prestados y experiencia mediante certificación emitida por el responsable de personal. Cuando la certificación debe ser expedida por el Consorcio, en la propia solicitud de participación figurará un apartado por el que se solicita la expedición del certificado de los méritos mencionados, para que la propia entidad lo aporte al procedimiento como si lo hubiera presentado el propio interesado, y con carácter previo al momento en el que se valoren estos méritos.

– Los cursos de formación y perfeccionamiento mediante certificado original o copia compulsada.

B.-Fase de oposición.

Esta fase estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.-Pruebas de carácter teórico.

Cuestionario de preguntas tipo test.

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 60 minutos a una prueba tipo test con 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, relativas al temario recogido en el anexo de estas bases.

Se contabilizarán hasta dos números decimales.

Las preguntas en blanco y las preguntas mal contestadas no computarán.

Cada pregunta correctamente contestada tendrá una valoración de 0,2 puntos. El examen será calificado de 0 a 10 puntos. Para superarse este ejercicio deberá obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio.-Supuestos prácticos.

Consistirá en desarrollar durante un período máximo de dos horas, dos supuestos planteados por el tribunal, que versará sobre alguno de los casos siguientes:

- Intervención en incendios de vivienda unifamiliar.
- Intervención en incendio forestal.
- Intervención en accidente de mercancías peligrosas.
- Intervención en accidente de tráfico.

- Intervención en riada.
- Intervención en rescate en pozo.

Se valorará no sólo el conocimiento sobre el tema, sino también la estructuración en la resolución del supuesto, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de expresión. El aspirante deberá prever la utilización de los medios existentes en el servicio.

Este ejercicio será leído por los aspirantes.

Cada supuesto será valorado de 0 a 5 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación del segundo ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos planteados.

Tercer ejercicio.-Prueba psicotécnica.

Constará de las pruebas que efectúe un psicólogo, que valorará las cualidades de los aspirantes para desarrollar las funciones previstas en el Reglamento del personal funcionario de la escala operativa para los puestos de categoría cabo-bombero-conductor. Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Calificación definitiva.

La calificación definitiva y el orden de puntuación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en las pruebas de carácter teórico y el supuesto práctico de la fase de oposición, una vez superada la prueba psicotécnica.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los criterios siguientes:

- 1.º-Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 2.º-Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 3.º-Mayor antigüedad en la prestación de servicios con la categoría de bombero-conductor en cualquier Administración Pública.
- 4.º-Finalmente, caso de persistir el empate se realizará un sorteo.

Décima.-*Relación de aprobados, nombramiento y toma de posesión.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Consorcio, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia del Consorcio.

La Presidencia del Consorcio procederá a la aprobación de la propuesta de nombramiento como Personal Funcionario, con la categoría de Cabo-Bombero-Conductor, a los aprobados que reúnan los requisitos exigidos para el acceso a las plazas convocadas, determinando el plazo para la firma de la toma de posesión.

Los funcionarios que hayan superado el presente proceso selectivo de promoción interna, tomarán posesión, de forma obligatoria, de un puesto de trabajo con la categoría de Cabo-Bombero-Conductor con destino en el centro de trabajo al que se encuentren adscritos en el momento de la presentación de la solicitud.

Si mediara causa justificada, invocada con anterioridad a la expiración del plazo para la toma de posesión, y debidamente acreditada a juicio del Consorcio, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un periodo no superior a la mitad de éste.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Consorcio, Plaza de Viriato, s/n.

Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas correspondientes y del subsiguiente nombramiento conferido.

Décimo primera.-Incidencias.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo segunda.-Bolsa de trabajo.

Los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas no hayan obtenido plaza constituirán una bolsa de trabajo para la categoría de cabo-bombero-conductor, con la finalidad de cubrir las vacantes que se produzcan por enfermedad de larga duración, excedencias o ampliación de plazas del Consorcio.

Una vez constituida esta bolsa de trabajo, queda sin efecto cualquiera otra anterior. Solamente se considerará justificado el rechazo de una oferta o renuncia a un contrato del personal incluido en la bolsa en los casos legalmente previstos.

Décimo tercera.-Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Programa primer ejercicio teórico

Tema 1.-Reglamento del personal funcionario de la escala operativa del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora.

Tema 2.-Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Tema 3.-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4.-Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Terminología. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Seguridad de utilización y accesibilidad. (RD 314/2006, de 17 de marzo).

R-201003640

Tema 5.-Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 6.-Mando y control en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos.

Tema 7.-Seguridad en las intervenciones. Equipos de protección individual: Vestuario y equipamiento. Trajes NBQ.

Tema 8.-Equipos de protección respiratoria para bomberos. Tipos. Usos. Riesgos para la salud.

Tema 9.-Hidráulica e hidrostática. Presión. Presión atmosférica, absoluta y manométrica. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Efecto Venturi. Caudal. Pérdidas de presión. Golpe de ariete.

Tema 10.-Estructuras portantes de los edificios, distintos sistemas. Descripción de las mismas. Comportamientos generales de los diferentes sistemas estructurales ante distintos tipos de siniestros. Patología de la edificación.

Tema 11.-Técnicas de extinción del fuego. Principios de la extinción. Sistemas de extinción. Agentes extintores.

Tema 12.-Ventilación en incendios. Extracción de gases y humos. Ventilación por presión positiva.

Tema 13.-Las intervenciones en accidentes con mercancías peligrosas. Procedimientos. Técnicas de intervención.

Tema 14.-Las intervenciones en fuegos de interior. Flashover y Backdraft. Incendios en altura y sótanos. Procedimientos. Técnicas de intervención. Técnicas de buceo en humo.

Tema 15.-Las intervenciones en accidentes de tráfico. Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Procedimientos. Medidas de seguridad. Técnicas de intervención.

Tema 16.-Incendios forestales. Factores. Equipos materiales y medios. Toma de decisiones. Métodos de control y ataque.

Zamora, 1 de julio de 2010.-El Presidente del Consorcio, Antonio Iglesias Martín.